



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000045 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 FEB 2021

VISTO:

La Solicitud, de registro de Doc. N° 890882, Exp. N° 765108 de fecha 27 de noviembre del 2020, El Informe N° 016-2020/GRT-GGR-ORA-ORH-DYDCH, de fecha 10 de diciembre del 2020, El Informe N° 017-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 19 de enero de 2021, Informe N° 0000013-2021/GRT-GGR-ORA-ORH-UR.AMA, de fecha 03 de febrero del 2021; sobre pago de subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre del servidor nombrado don, **RAFAEL MONTERO VINCES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según la solicitud, de registro de Doc. N° 890882, Exp. N° 765108 de fecha 27 de noviembre del 2020, el servidor de carrera del régimen laboral del D.L. N° 276 don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre doña, **VERENA VINCES OLIVOS**, que falleció el 20 de noviembre del 2020, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 2000569998; expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC – Tumbes, la misma que forma parte del presente expediente; y en cuanto al pago de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, el suscrito ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas de los gastos ocasionados por el deceso de su señora madre;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000045 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 FEB 2021

Que, mediante Informe N° 016-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-DYDCH, de fecha 10 de diciembre del 2020, el Abg. de la Oficina de Recursos Humanos, informa, que para el reconocimiento del beneficio de subsidio por fallecimiento de familiar directo el recurrente ha cumplido con **adjuntar el Acta de Defunción de serie 480659. 288517. 436102** expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, siendo **PROCEDENTE** otorgar el subsidio por fallecimiento de familiar directo; en consecuencia, es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo; Por lo tanto, este despacho **OPINA**, que le corresponde el Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto.

Que, mediante Informe N° 017-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 19 de enero de 2021, informa que es aplicable, lo normado en el Decreto Supremo N° 420-2019/EF, publicado el 01 de enero de 2020; "**Disposiciones Reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, que establece reglas sobre el ingreso correspondientes a los recursos humanos del sector público**". Que en dicho texto normativo en el numeral 4.6 del artículo 4°, establece y regula la entrega que corresponde por subsidio por fallecimiento, numeral 4.7 del artículo 4° regula la entrega económica que corresponde, a favor del servidor de carrera don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, que ha cumplido con alcanzar los documentos para acceder a este beneficio concerniente a los subsidios por fallecimiento y gastos por sepelio y luto:

- | | |
|---|---------------------|
| - Subsidio por fallecimiento | S/. 1,500.00 |
| - Subsidio por Gastos de Sepelio o servicio | |
| - Funerario completo | <u>S/. 1,500.00</u> |
| - SON: TRES MIL Y 00/100 SOLES | 3,000.00 |

Que, mediante el Informe N° 000013-2021/GRT-GGR-ORA-ORH-UR-AMA, de fecha 03 de febrero de 2021, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa que el servidor don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, ha cumplido con la documentación de conformidad con lo establecido mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se establece lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000045 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 FEB 2021

4.6 Subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/. 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda.

4.7 Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/. 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido del beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicios funerario completo, de corresponder.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO

REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 000045 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 FEB 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR a favor del servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA y Nivel Adquirido F-3 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, el **Subsidio por fallecimiento**. La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija a un monto único equivalente a la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 soles (S/. 1,500.00).

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, a favor del servidor nombrado don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, el **Subsidio por sepelio o servicio funerario completo**, la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario que establece y fija en un monto único de Un Mil quinientos y 00/100 soles (S/. 1,500.00), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración para que abone a favor del servidor de carrera don, **RAFAEL MONTERO VINCES**, la suma total de, **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero y artículo segundo de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olaverria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)